

Expte. B-84-05 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R.-Identidad y Convicción Radical-
Proyecto de Resolución Ref: Dar respuesta a lo solicitado en exp. D 3466/02.-

FUNDAMENTOS

En el año 1999, se entregaron las viviendas del Sindicato de Amas de Casa, Barrio María Crescencia Pérez, situadas en el predio ubicado entre las calles José Hernández (al oeste), Goyita Salas (al este), J.J.Valle (al Norte), Dr. Valentín (al Sur) (terrenos del ex matadero municipal), desde entonces los vecinos de este barrio de 50 viviendas están reclamando que se solucione la situación de las calles internas del barrio, las que se encuentran en pésimo estado de deterioro, lo que implica que los vecinos deban, en los días de lluvia, salir del barrio, para realizar sus tareas caminando bajo el agua, con los inconvenientes que esto ocasiona, cabe además destacar que no pueden ingresar las ambulancias ni remises, tanto los días de lluvia como los días subsiguientes. Esto se torna insostenible dado que han transcurrido ya 6 años desde que fuera inaugurado el barrio. En el año 2002 se inicia el expediente D- 3466/02 ref. Ejecución de obra a través del programa Jefes de Hogar, dicho expediente ha recorrido todas la dependencias de el D.E., por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se realizaron mediciones para determinar los desagües de las calles, ya que cuando se construyo el barrio no se tuvo en cuenta esto, lo que determino que era factible la realización del cordón cuneta y el posterior asfalto de las mismas. Se mantuvieron varias reuniones en le despacho del Sr. Intendente Municipal con la presencia de vecinos y el Padre Miguel Nadhur , en las que se acordaron los pasos a seguir, además en una oportunidad participaron representantes de empresas de construcción para tener referencia sobre los montos de la obra. Ha transcurrido un año mas y el expediente no tiene respuesta definitiva.

Según los registros de la oficina de Mesa de Entrada del D.E., el exp. tiene pase de la Sec. de Obras y Servicios Públicos a la Secretaría Privada el día 18 de octubre del 2004, ante la solicitud reiterada del mismo se responde que el mencionado expediente se encuentra extraviado.

Los vecinos del Bº María Crescencia Pérez, no pueden, ni deben esperar mas, necesitan una respuesta inmediata por parte de las autoridades municipales.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de mayo de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

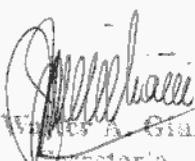
ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E., para que en tiempo perentorio se de respuesta satisfactoria a lo
----- solicitado en el Exp. D- 3466/02.-

ARTICULO 2º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal informe al Honorable Concejo Deliberante,
----- de las actuaciones realizadas y/o a realizarse, respecto de lo requerido por los vecinos del Bº María Crescencia Pérez.-

ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, mayo 16 de 2005.-

RESOLUCION N° 1458/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino